

Designan miembros del Consejo Fiscal creado mediante Ley N° 30099

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 034-2016-EF

Lima, 1 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal crea el Consejo Fiscal como una comisión de carácter autónomo, adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico independiente de la política macrofiscal;

Que, el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 30099 establece que el Consejo Fiscal está integrado por al menos tres profesionales independientes de reconocida solvencia moral y amplia experiencia en materia fiscal, designados mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30099 dispone que los primeros miembros del Consejo Fiscal son designados por períodos de dos, tres y cuatro años, con la finalidad de asegurar la renovación alternada;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 287-2015-EF, se establecen disposiciones para la implementación y funcionamiento del Consejo Fiscal, creado por la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 30099;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 287-2015-EF, dispone que el primer Consejo Fiscal está conformado por cinco (5) miembros, dos (2) de los cuales son designados por un período de dos (2) años, otros dos (2) miembros son designados por un período de tres (3) años, y el último por un período de cuatro (4) años, precisando que la Resolución Suprema de designación debe señalar el plazo por el que es designado cada uno de los miembros, correspondiendo el plazo de cuatro años a quien resulte designado como Presidente;

Que, asimismo, el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 287-2015-EF, señala que los miembros reemplazantes cumplirán sus funciones a partir de la fecha de publicación de la Resolución Suprema que los designe;

Que, siguiendo la misma línea, el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto Supremo N° 287-2015-EF, dispone que el cargo de miembro del Consejo Fiscal cesa, entre otros, por renuncia, debiendo emitirse para tal efecto la Resolución Suprema correspondiente;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 051-2015-EF, publicada el 04 de diciembre de 2015, se designó, entre otros, al señor Richard Charles Víctor Webb Duarte y a la señora Claudia María Amelia Teresa Cooper Fort como miembros del Consejo Fiscal por tres (3) y dos (2) años, respectivamente;

Que, el señor Richard Charles Víctor Webb Duarte y la señora Claudia María Amelia Teresa Cooper Fort han presentado su renuncia al cargo de miembros del Consejo Fiscal;

Que, teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos precedentes, el Ministro de Economía y Finanzas ha presentado una propuesta de candidatos para integrar el mismo, la cual

está constituida por profesionales independientes de reconocida solvencia moral y trayectoria profesional en el ámbito macrofiscal;

Que, en este contexto resulta pertinente aceptar las renunciaciones presentadas por el señor Richard Charles Víctor Webb Duarte y la señora Claudia María Amelia Teresa Cooper Fort, como miembros del Consejo Fiscal y efectuar la designación de los miembros que los reemplazarán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal; en el Decreto Supremo N° 287-2015-EF, que establece disposiciones para la implementación y funcionamiento del Consejo Fiscal; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Richard Charles Víctor Webb Duarte con efectividad a partir del 12 de setiembre de 2016 y de la señora Claudia María Amelia Teresa Cooper Fort con efectividad a partir del 26 de julio de 2016, como miembros del Consejo Fiscal, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar como miembros del Consejo Fiscal creado mediante la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, por el plazo que se indica, a las siguientes personas:

- Eduardo Andrés Morón Pastor Hasta el 05 de diciembre de 2018
- Alberto Javier Pasco Font Quevedo Hasta el 05 de diciembre de 2017

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y entra en vigencia el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD

Presidente de la República

ALFREDO THORNE VETTER

Ministro de Economía y Finanzas